



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse.

En Nava de Roa, a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde,
César García Aparicio